

Machala, 11 de Octubre del 2010.

Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE EL ORO
Ciudad



Ref.: Expediente No. 39523

De mi consideración:

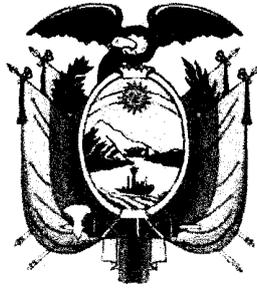
Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, en calidad de representante legal de la empresa Camaronera la Victoria, LANGOVIC C. Ltda., a usted en forma respetuosa me presento y expongo:

Con el fin de completar el trámite correspondiente, adjunto al presente sírvase encontrar un Original de la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones sociales efectuada por parte de la Sra. Maydee Eloisa Loayza Ramírez como cedente y de María Fernanda, Andrea Cristina y Kléber Andrés Armijos Loayza, como cesionarios.

Por lo anterior le solicito se sirva disponer a quien corresponda el registro de los datos correspondientes y la inclusión del documento en el expediente que el organismo que representa mantiene para la compañía en sus archivos.

Digne atenderme por ser legal y procedente, por lo que le anticipo mis agradecimientos.


Dr. Tito H. Armijos Aguilar
GERENTE GENERAL



NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC
INTERVINIENTES: C. LTDA.

LA SRA. MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ A FAVOR DE: LOS SEÑORES
MARIA FERNANDA, ANDREA CRISTINA Y KLEBER ANDRES ARMIJOS

LOAIZA.

CUANTÍA: \$ 350,00

MACHALA, a 16 de Septiembre del 2010

Telefax: 2960-885



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**
3 **CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA. QUE**
4 **HACE LA SEÑORA MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ A**
5 **FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA FERNANDA ARMIJOS**
6 **LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA; Y**
7 **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAIZA.-**

8 **CUANTÍA: \$ 350,00**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
10 **dieciséis de Septiembre del año dos mil diez, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
11 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen, por sus propios
12 derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ,** de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, comerciante, y, por otra parte, por sus propios
14 derechos como "Cesionario" los señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA,** de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, **ANDREA**
16 **CRISTINA ARMIJOS LOAYZA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
17 ocupación estudiante; y, el señor **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA,** de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante. Los comparecientes son mayores
19 de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para
20 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
21 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
22 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía
23 denominada: **CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.,** al tenor de las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:-** Intervienen en la celebración de la presente
25 Escritura Pública, por una parte y por sus propios derechos, los señores **MAIDEE ELOISA**
26 **LOAYZA RAMIREZ,** de estado civil viuda, como **CEDENTE- VENDEDORA;** y, por otra parte,
27 por sus propios derechos, como **CESIONARIOS-COMPRADORES,** los señores **MARIA**
28 **FERNANDA ARMIJOS LOAYZA,** de estado civil casada; **ANDREA CRISTINA ARMIJOS**

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecuaria.net.ec

1 LOAYZA, de estado civil soltera; y, **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, de estado civil
2 soltero, Ecuatorianos y domiciliados en el cantón Machala, Provincia de El Oro. **SEGUNDA**
3 **ANTECEDENTES.-** 1) Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del
4 cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el nueve de marzo de dos mil, se constituyó
5 la compañía denominada **CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.**, e inscrita en
6 el Registro Mercantil del cantón Machala con el número doscientos dieciocho y anotada en el
7 Repertorio bajo el número trescientos DOCE, el veintinueve de MARZO de dos mil. 2) La
8 junta General Extraordinaria y Universal de socios de CAMARONERA LA VICTORIA
9 LANGOVIC C. LTDA., celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil nueve, acordó por
10 unanimidad de votos autorizar a la socia señora MAIDEE ELOSA LOAYZA RAMIREZ, para
11 que ceda la totalidad de las participaciones, las mismas que posee en el capital de la
12 compañía, a favor de los señores: **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ANDREA**
13 **CRISTINA ARMIJOS LOAYZA; Y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA** en su orden.
14 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
15 señalados en la cláusulas anterior, mediante la presente Escrituras Públicas, la señora
16 MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ, tiene a bien ceder y transferir: ciento diecisiete (117)
17 participaciones, de un valor de un dólar (USD\$1,00) cada una, a favor de la señora MARIA
18 FERNANDA ARMIJOS LOAYZA; ciento dieciséis (116) participaciones, del valor de un dólar
19 (USD\$1,00) cada una a favor de la señorita ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA; y, ciento
20 diecisiete (117) participaciones, un dólar cada una (USD\$1,00) a favor del señor KLEBER
21 ANDRES ARMIJOS LOAYZA. **CUARTA.- PRECIO:** El precio que pagan los CESIONARIOS -
22 COMPRADORES a la CEDENTE- VENDEDORA, es el de TRESCIENTOS CINCUENTA
23 00/100 DOLARES D E LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 350,00), conforme al
24 orden estipulado en la cláusula tercera, por las participaciones por ellos adquiridas,
25 recibiendo la CEDENTE- VENDEDORA el pago en dinero efectivo y en moneda de curso legal,
26 sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto, asumiendo para si y subrogándose los
27 CESIONARIOS-COMPRADORES los derechos y obligaciones para con la Compañía, en
28 proporción a las participaciones cedidas. **QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes intervinientes

L. ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA: CAMARONERA LA VICTORIA
LANGOVIC C. LTDA., CELEBREA EL DIECIOCHO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS 11H30**

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil nueve, siendo las once horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la Av. Arizaga No.15-06 entre Juan Montalvo y Nueve de Mayo, Mezanine del edificio Preciado Román, oficina No.3, se reúnen los señores:

- 1) Ingeniero Acuícola Hugo Mario Armijos Aguilar, por sus propios derechos, como propietario de mil trescientas sesenta y cinco (1.365) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una;
- 2) Doctor Tito Hermes Armijos Aguilar por sus propios derechos como propietario de setecientas treinta y cinco (735) participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una;
- 3) Señor Servio Enrique Armijos Aguilar, por sus propios derechos, como propietario de setecientas (700) participaciones sociales, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una;
- 4) Señora Maydee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos, por sus propios derechos, como propietaria de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una;
- 5) Srta. María Fernanda Armijos Loayza, por sus propios derechos, como propietaria de ciento dieciséis (116) participaciones sociales, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una;
- 6) Srta. Andrea Cristina Armijos Loayza, por sus propios derechos, como propietaria de ciento diecisiete (117) participaciones sociales, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una; y,
- 7) Señor Kléber Andrés Armijos Loayza, por sus propios derechos, como propietario de ciento diecisiete (117) participaciones sociales, de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una.

Constando por Secretaría que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, mismo que asciende a treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - BZ - 02000

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

América (USD\$35000,00), los socios concurrentes resuelven por voluntad unánime instalarse en Junta General Universal de conformidad a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, actuando en la Presidencia el titular Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar y en la Secretaría actúa el Gerente General Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar.

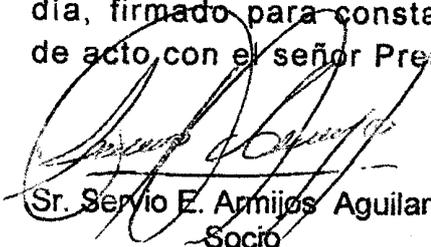
Con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: "Autorización a la socia señora Maydee Eloísa Loayza Ramírez viuda de Armijos, para que ceda la totalidad de sus participaciones".

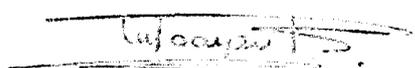
En este punto la socia señora Maydee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos, manifiesta a la Sala que una vez practicada la partición extrajudicial de las setecientas (700) participaciones que su cónyuge tuviera en el capital de la Compañía, por sus gananciales en su calidad de cónyuge sobreviviente, le correspondió trescientos cincuenta (350) participaciones, conforme consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala el 22 de octubre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de diciembre de 2009, cuya copia certificada hizo llegar a la Compañía para su correspondiente registro en el Libro de Socios de la empresa y posterior comunicación a la Intendencia de Compañías; y, siendo de su interés el transferir éstas participaciones, en los siguientes porcentajes, a los socios señores María Fernanda Armijos Loayza ciento diecisiete (117) participaciones; Andrea Cristina Armijos Loayza, ciento dieciséis (116) participaciones; y, Kléber Andrés Armijos Loayza ciento diecisiete (117) participaciones, solicita a la Junta General le conceda la respectiva autorización para legalizar esta cesión de participaciones.

La Junta delibera sobre lo solicitado por la socia y luego de darse diversos criterios al respecto, por unanimidad de votos del capital social concurrente, resuelven autorizar a la socia señora Maydee Eloisa Loayza Ramírez viuda de Armijos, para que ceda las trescientas cincuenta (350) participaciones en los porcentajes indicados, debiendo para el efecto celebrar la Escritura Pública correspondiente.

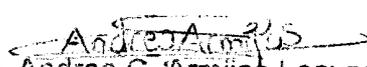
Resuelto lo anterior y no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, reinstalada la misma con el mismo número de socios que la instalaron, por Secretaría se da lectura al acta, siendo aprobada en todas sus

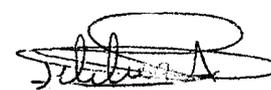
partes por los socios concurrentes a la Junta, levantándose la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, firmado para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.-

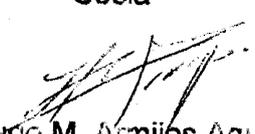

Sr. Servio E. Armijos Aguilar
Socio


Sra. Maydee Loayza Vda. de Armijos
Socia


Srta. María F. Armijos Loayza
Socia


Srta. Andrea C. Armijos Loayza
Socia


Sr. Kléber A. Armijos Loayza
Socio


Ing. Hugo M. Armijos Aguilar
Socio


Dr. Tito H. Armijos Aguilar
Socio-Gerente General
Secretario de la Junta General de Socios

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
CANTON DE SAN JUAN DE LOS RIOS
PROVINCIA DE EL DORADO

L.Z.L.

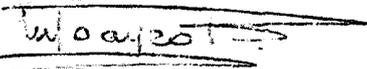
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedado
2 autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a solicitar la inscripción de esta Escritura.
3 Sírvase señor Notario, incluir las formalidades necesarias para la plena validez de la
4 presenta escritura. f) Abogado Carlos Garzón Pazmiño, Registro profesional número mil
5 ciento noventa y tres, CAO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
6 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que
7 el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario éstos
8 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

66 LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ

C. C. No. 0701662389



MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA

C. C. No. 0703818542



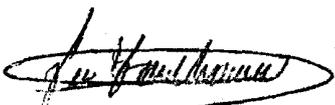
ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA

C. C. No. 0704080563

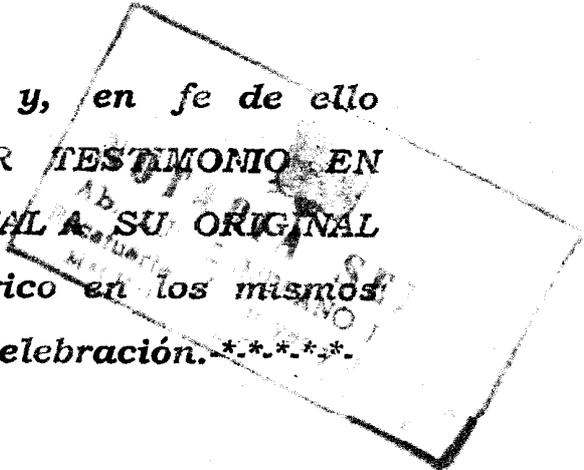


KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA

C. C. No. 0704080571


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.***.***.***.



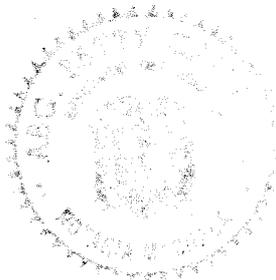
Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
MACHALA

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión y
Transferencia de Participaciones Sociales, al margen
de la matriz de la escritura pública de Constitución
de la Compañía de Responsabilidad Limitada
Camaronera La Victoria Langovic C. Ltda., celebrada
ante mí el día 9 de Marzo del año 2.000.-.

Machala, 21 de Septiembre del año 2.010



B. J. ...
M. J. ...
MACHALA

FICO: Que con fecha de hoy veintidós de Septiembre del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ** (Cedente), a favor de los señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA Y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAIZA** (Cesionario); al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.,** a foja No. 1.118 del Registro Mercantil del año 2000.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Escritura de Cesión de Participaciones en foto copia, es igual a su original, otorgada por la señora **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ** (Cedente) a favor de los señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA Y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAIZA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.** a foja No. 1.118 del Registro Mercantil del año 2.000, el 22 de Septiembre del 2.010.- Machala, a trece de Octubre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA